

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, que es construida sobre la parcela 10, que es el número 19 de la calle de Los Gorriones, por donde tiene su acceso, en Velilla de San Antonio (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al tomo 1.225, libro 56 de Velilla de San Antonio, folio 196, finca número 3.314, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 26.190.000 pesetas.

Dado en Coslada a 23 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—18.249.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Enrique Sánchez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Chiclana de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento declarativo ordinario de cognición, número 442/1996, a instancias de don José Cruz Muñoz, representado por el Procurador señor Bertón Belizón, contra la entidad «Familia Rodríguez, Sociedad Limitada», en situación legal de rebeldía, en reclamación de 259.111 pesetas, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 8.500.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 2 de junio, 2 de julio y 2 de septiembre de 1999, para la primera, segunda y tercera vez, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.500.000 pesetas, según la tasación que consta en autos.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmete haber ingresado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 124700014044296, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se han suplido previamente las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la finca registral número 44.792 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 15 de marzo de 1999.—El Juez, Enrique Sánchez Jiménez.—Secretario.—18.239.

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña María del Carmen Sanz Barón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ejeja de los Caballeros,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 64/1990, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña María del Carmen Calvo Lacosta y doña María Calvo Lacosta, contra don Jesús Calvo Lacosta, doña María Asunción Giménez Corruachaga, doña Juana Irisarri Celayeta, herencia yacente y herederos desconocidos de don José Calvo Lacosta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4885000015006490, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos, los títulos de propiedad y, en su caso, la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el próximo día 2 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 27 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Nuda propiedad de campo seco en término de Sádaba, en la partida Bárdena Baja, conocido por Corral de Gurra, de 5,2089 hectáreas. Linda: Norte, herederos de don Antonio Mena; sur, camino; este, hermanas Calvo Lacosta, y oeste, don Jesús Calvo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejeja de los Caballeros al tomo 1.446, libro 99 de Sádaba, folio 205, finca número 10.994. Valorada dicha nuda propiedad en la suma de 1.144.000 pesetas.

2. Rústica: Nuda propiedad de campo de regadío en término de Sádaba, al sitio Bárdena Baja, de 1,7103 hectáreas. Linda: Norte, camino; sur, don Alejandro Calvo Tambo; este, don Jesús Calvo Lacosta, y oeste, acequia Cinco Villas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejeja de los Caballeros al tomo 1.446, libro 99 de Sádaba, folio 209, finca número 10.996. Valorada pericialmente dicha nuda propiedad en la suma de 1.188.000 pesetas.

3. Urbana: Nuda propiedad de solar sito en Sádaba, en la partida El Castillo y su calle Lope de Vega, de superficie 635 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, doña María Calvo Lacosta y doña Gloria Iso; izquierda, don Jesús Calvo, y fondo, calle Fernando el Católico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejeja de los Caballeros al tomo 1.446, libro 99 de Sádaba, folio 213, finca número 10.998. Valorada dicha nuda propiedad en la suma de 2.235.000 pesetas.

4. Rústica: Nuda propiedad de terreno dedicado a regadío, en término de Sádaba, al sitio Bárdena Baja, de 1,4618 hectáreas. Linda: Norte, acequia Cinco Villas; sur, doña María del Carmen Calvo Lacosta y desagües; este, doña María del Carmen Calvo Lacosta y acequia de riego, y oeste, desagüe y camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejeja de los Caballeros al tomo 1.446, libro 99 de Sádaba, folio 193, finca número 10.990. Valorada dicha nuda propiedad en la suma de 792.000 pesetas.

5. Rústica: Nuda propiedad de campo seco en término de Sádaba, en la partida Bárdena Baja, conocida por Corral de Gurra, de 5,2089 hectáreas. Linda: Norte, herederos de don Antonio Mena; sur, camino; este, don José Calvo, y oeste, don Alejandro Calvo Tambo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejeja de los Caballeros al tomo 1.446, libro 99 de Sádaba, folio 203, finca número 10.993. Valorada dicha nuda propiedad en la suma de 1.144.000 pesetas.

6. Rústica: Nuda propiedad de campo de regadío en término de Sádaba al sitio Bárdena Baja, de 1,7102 hectáreas. Linda: Norte, camino; sur, don Alejandro Calvo Tambo; este, hermanas Calvo Lacosta, y oeste, don José Calvo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejeja de los Caballeros al tomo 1.446, libro 99 de Sádaba, folio 207, finca número 10.995. Valorada dicha nuda propiedad en la suma de 1.188.000 pesetas.

7. Urbana: Nuda propiedad de solar en Sádaba, en la partida El Castillo y su calle Lope de Vega, de 635 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, don José Calvo y doña Gloria Iso; izquierda, barrio de San José, y fondo, calle Fernando el Católico. Según el informe pericial de valoración realizado, sobre el solar existe una nave de unos 337 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejeja de los Caballeros al tomo 1.446, libro 99 de Sádaba, folio 211, finca número 10.997. Valorada dicha nuda propiedad del solar y la nave edificada en el mismo en la suma de 5.793.920 pesetas.

Dado en Ejeja de los Caballeros a 6 de abril de 1999.—La Juez, María del Carmen Sanz Barón.—El Secretario.—18.281.